

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-008- 2009- 00258- 00

SANTIAGO DE CALI, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta que ya ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde la notificación de la providencia en la que se puso en conocimiento de la parte demandada la existencia de un depósito judicial correspondiente a la condena en costas que fuera impuesta a los demandantes FERNANDO RUIZ CÁCERES y LILIANA ARÉVALO DE RUIZ dentro del presente proceso

 Banco Agrario de Colombia NIT. 900.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	815001215	Nombre	CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA COLINA PH	
						Número de Títulos 1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002714059	19386610	FERNANDO RUIZ CACERES	IMPRESO ENTREGADO	12/11/2021	NO APLICA	\$ 9.877.803,00
Total Valor						\$ 9.877.803,00

El despacho procederá a ordenar el pago del título judicial No. 469030002714059 por valor de \$ 9.877.803 m/cte., a favor del Dr. DIEGO JOSE FERNANDO GIRALDO OVALLE identificado con cedula de ciudadanía No. 94.315.741, quien funge como apoderado judicial del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE LA COLINA -PROPIEDAD HORIZONTAL y tiene facultades para recibir, según poder otorgado que obra a folio 155 del expediente físico.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE:

ORDENAR el pago del depósito judicial No. 469030002714059 por valor de \$ 9.877.803 m/cte., a favor del Dr. DIEGO JOSE FERNANDO GIRALDO OVALLE identificado con cedula de ciudadanía No. 94.315.741, quien funge como apoderado judicial del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL ALCAZAR DE LA COLINA - PROPIEDAD HORIZONTAL, correspondiente a la condena en costas que fuera

impuesta a los demandantes FERNANDO RUIZ CÁCERES y LILIANA ARÉVALO DE RUIZ dentro del presente proceso

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 114 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: JULIO 13-2022



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 00b36b3f7159bff7a897bec049b02d4e6215dc0c09e7d9fd4f59bd132f03c383
Documento generado en 12/07/2022 10:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>